



¿Estás adherido al REPSE? Recuerda presentar tu primer reporte informativo ICSOE



MAYO 2022

¿Estás adherido al REPSE? Recuerda presentar tu primer reporte informativo IC SOE

La herramienta electrónica denominada Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (IC SOE), implementada y administrada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, funciona para que los prestadores de servicios o ejecutores de obras especializadas, ya sean personas físicas o morales adheridos al Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, reporten al Instituto la información de los contratos celebrados en materia de subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obra especializada, o bien, para corregir información y en su caso dejarla sin efectos.

Este reporte se presenta de forma cuatrimestral dentro de los primeros 17 días de los meses de mayo, septiembre y enero, los cuales corresponden al primero, segundo y tercer cuatrimestre respectivamente, es decir:

- Enero - abril se presenta del 1 al 17 de mayo.
- Mayo - agosto se presenta del 1 al 17 de septiembre.
- Septiembre - diciembre se presenta del 1 al 17 de enero.

Para presentarlo ingresa al siguiente link con tu e.firma:

<https://s-icsoe.imss.gob.mx/gui-icsoe-web/auth/login>

Te recordamos que el no presentar dicho reporte a tiempo puede causar sanciones para el contribuyente mediante la imposición de una multa de 500 a 2000 UMAS.

Contacta a los especialistas en Impuestos Corporativos de TLC Asociados, quienes te ayudarán a mantener tu cumplimiento fiscal en orden y, con ello, evitar sanciones que pongan en riesgo tu negocio.

Fundamento legal:

Ley del Seguro Social:

Artículo 304 B, párrafo primero, fracción V

Artículo 304 A, párrafo primero, fracción XXII

Artículo 15-A

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos

TLC Asociados S.C.

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



